



# Actualidad Minera

## del Perú

### ■ EDITORIAL

#### TIEMPOS DE REFLEXIÓN

El 5 de junio de 2009 será recordado por mucho tiempo como una de las fechas más negras de nuestra historia reciente, quizás solo comparada con la masacre en el penal del Frontón y otros terribles hechos de violencia irracional que se han dado en el país. Felizmente una amplia mayoría de peruanos no ha perdido la capacidad de indignarse frente a este tipo de hechos.

Casi dos meses de movilización en la Selva peruana han evidenciado la incapacidad de un gobierno que no ha entendido la dimensión de las demandas y el debate propuesto por las propias comunidades. No debemos perder de vista que la actual movilización tiene como antecedente la protesta del mes de agosto de 2008, mediante la cual las poblaciones amazónicas lograron la derogatoria de los decretos legislativos 1015 y 1073. Ya entonces, la propia Defensoría del Pueblo había planteado una acción de inconstitucionalidad contra el Decreto Legislativo 1015°, por considerar que afectaba los derechos de las comunidades nativas y campesinas a la identidad cultural, a ser consultadas y a participar en las decisiones estatales que las afecten. Otro decreto, como el 1064, ahora también reciben el cuestionamiento de inconstitucionalidad de la propia Defensoría del Pueblo y de una comisión del Congreso.

Por supuesto los antecedentes de falta de voluntad política para facilitar la participación y consulta de las comunidades indígenas y nativas son más que preocupantes en el país. El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por el Perú nada menos que el año 1993 y nunca fue reglamentado, lo que muestra una total incoherencia: se firma un acuerdo internacional, sin embargo no se tiene ningún interés en implementarlo.

Como se sabe, entre los derechos protegidos por este Convenio está precisamente el de la consulta, que además debe realizarse mediante procedimientos apropiados y cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Por si fuera poco, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo, luego de analizar el caso peruano, instó el año pasado al gobierno a avanzar inmediatamente en el diseño de mecanismos apropiados de participación y consulta de los pueblos indígenas. También lo exhortó a que se consulte a los pueblos antes de la adopción de las medidas que puedan afectar sus derechos.

Uno de los ejemplos citados por la comisión fue precisamente la dación de decretos, como el 1015°, que pretendía normar los mecanismos para que los pueblos indígenas dispongan de su territorio, sin haber sido consultado con los interesados. Además, la comisión señaló que

se debían identificar situaciones urgentes relacionadas con la explotación de recursos naturales que pongan en riesgo las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados y la aplicación rápida de las medidas especiales que se precisen para salvaguardarlos.

Todos estos temas están a la base de la legítima preocupación de los pueblos indígenas. En el Perú todavía estamos muy lejos de cumplir el Convenio 169 y por el contrario, los decretos todavía vigentes representan un peligroso retroceso al derogar normas que señalaban precisamente la obligatoriedad, por ejemplo del titular minero, de contar con un acuerdo con el propietario de la tierra.

### **¿Por qué en la región Amazonas y por qué los Awajun Wampuis?**

En la movilización de agosto del año pasado, Bagua también fue el epicentro de los enfrentamientos y los Awajun Wampuis fueron los actores centrales. ¿Cómo se explica esta situación?

Hace unos meses tuvimos la ocasión de visitar esa comunidad. En ese entonces ya manifestaban su hartazgo y preocupación por la desprotección a la que estaban expuestos frente a la presencia creciente de empresas mineras en sus territorios. Cabe señalar que en la región Amazonas, en los últimos años, las concesiones mineras no han dejado de aumentar en número y en hectáreas: el año 2002 las concesiones mineras apenas superaban las 46 mil hectáreas, mientras que este año han sobrepasado las 300 mil hectáreas.

Semanas antes se había producido la toma de un campamento minero de la empresa Afrodita, hoy en día transferida a la canadiense Dorato, en el distrito de Cenepa, provincia de Condorcanqui; conflicto que como casi siempre provocó la visita de una comisión, que no solucionó los temas de fondo. Además de Dorato/Afrodita, otras 15 empresas poseen concesiones mineras por más de 116 mil hectáreas, lo que representa, por ejemplo, el 18.1% del distrito fronterizo del Cenepa.

Los Awajun-Wampuis señalaban con claridad que estas empresas estaban afectando su territorio y que nunca les habían pedido autorización para las actividades de exploración, como mandan las leyes peruanas y las internacionales. Por supuesto habían hecho múltiples gestiones ante las autoridades nacionales, buscando que sus derechos sean respetados y que se preserve la naciente de varias cuencas importantes de las cuales dependen. También demandaban que se proteja el Parque Nacional Ichigkat Muja, la Reserva Comunal Tuntanain y la Zona Reservada de Santiago Comaina. En esos espacios se habían entregado concesiones mineras.

Sus gestiones no dieron resultados, las autoridades no les hicieron caso. En los últimos 60 días también vieron como nuevamente los amagos de diálogo no permitieron avances sustanciales.

### **La movilización amazónica: un antes y un después en el país.**

Sin duda alguna la movilización amazónica representa un punto de quiebre y marca varios hitos importantes que es importante identificar. Por ejemplo, por primera vez y después de mucho tiempo, se ha superado un esquema de *movilización explosiva* pero que siempre había sido de corta duración y que además no iba más allá de demandas puntuales de carácter local, sectorial, etc. Si uno revisa las movilizaciones más importantes de los últimos años, casi todas han tenido estas características

Los más de sesenta días de movilización amazónica muestran no solo una capacidad de resistencia nunca antes vista en la historia reciente, sino que también cuestiona abiertamente un instrumento central que busca reproducir el modelo: el paquete de decretos legislativos que en la práctica representa una nueva generación de normas que intenta profundizar y al mismo tiempo blindar las políticas que se implementan en el país desde inicios de la década del 90.

Las comunidades saben mejor que nadie las implicancias y objetivos de los decretos: consolidan un escenario en el que las inversiones carecen de mecanismos de control y superan largamente la capacidad que tiene la sociedad y el Estado de controlarlas y regularlas. Eso lo saben y lo sufren día a día, por ejemplo comunidades como los Awajun Wampuis.

La Selva es de todos los peruanos ha señalado el presidente peruano, en alusión a la protesta indígena. De todos los peruanos y podríamos también decir de toda la humanidad, por su creciente importancia y valor estratégico. El tema es qué se está haciendo para protegerla. ¿El gobierno apuesta a que las transnacionales mineras y petroleras lo hagan mejor que las comunidades indígenas? ¿Los famosos y cuestionados decretos legislativos apuntan a una efectiva protección y a un uso sostenible de sus recursos? ¿No existe base real para que las comunidades estén realmente preocupadas por los decretos?

Pese a lo que nos quieren hacer creer algunos, lo que existe en el país como instrumentos e institucionalidad para gestionar los bienes de la naturaleza, siguen siendo insuficientes y de una precariedad extrema. La carencia de verdaderas políticas públicas para preservar bienes comunes de valor estratégico para todos los peruanos, es uno de los temas de fondo que las comunidades amazónicas han puesto en debate con su movilización.

Finalmente, un nuevo actor central se ha consolidado en el escenario nacional: las comunidades indígenas y sus organizaciones representativas comienzan a ser vistas con otros ojos por el Perú formal. Un actor de carácter nacional, con la suficiente fuerza para cuestionar y detener una nueva etapa de reforma neoliberal. ¿Alguien puede imaginar un próximo proceso electoral en el que el tema indígena y el de la amazonía peruana, esté al margen del debate programático de los partidos políticos?

En este contexto, las responsabilidades y exigencias serán mayores para las organizaciones de comunidades. Estas organizaciones necesitarán generar una actuación con nuevas y mayores capacidades, nuevas alianzas y una reflexión programática que apunte a levantar sus propuestas alternativas. En estos temas también se deberá entrar a una nueva etapa.

## **¿DEFENSA DE LA AMAZONÍA O PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS?**

Por: **Elvira Raffo Meiggs\***

En el Perú existen 71 etnias con 67 lenguas de pueblos originarios agrupados en 15 familias etnolingüísticas, un total de 1.786 comunidades indígenas, ubicadas en 11 regiones, que convierten al Perú en el país más heterogéneo de América Latina, según los resultados del II Censo de Comunidades Indígenas (2007), presentado en el Congreso por el INEI e Indepa en febrero del 2009.

El Estado Peruano, además, ha suscrito un conjunto de instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos individuales y colectivos de todos los peruanos, entre ellos el Convenio 169 de la OIT.

Las demandas planteadas desde agosto del 2008 por las comunidades indígenas representadas por Aidesep han puesto en la agenda pública nacional los derechos colectivos de los pueblos indígenas, largamente olvidados y muchas veces violentados, entre ellos los derechos colectivos a sus tierras y territorios.

Los pueblos indígenas tienen una relación espiritual profunda con sus territorios y sus recursos naturales: su pasado, historia e identidad están inscritos en el territorio, constituye el espacio que les proporciona lo indispensable para su bienestar, además de garantizar el ejercicio de otros derechos como son la salud, la cultura, el ejercicio de la religión, entre otros.

En estos meses de demandas y negociación, los pueblos y organizaciones indígenas han dado pasos significativos para dejar de ser considerados objeto de políticas y para convertirse en sujetos o actores sociales, que aportan en la formulación de políticas públicas, con los cuales será necesario dialogar y lograr acuerdos concertados para la implementación de políticas y planes de desarrollo.

Estas iniciativas de desarrollo, impulsadas desde el gobierno local o central, deben considerar y responder a las necesidades identificadas por los propios pueblos y comunidades indígenas, reforzar sus iniciativas, ser respetuosos del equilibrio ambiental y la armonía con la naturaleza.

Los pueblos indígenas tienen además el derecho de participar en los programas de salud, educación y programas sociales que les conciernen. En este campo existen experiencias significativas impulsadas por las mismas comunidades indígenas que cuentan con los llamados planes de vida, mediante los cuales inician procesos de ordenamiento territorial en sus comunidades, que constituyen un valioso aporte y punto de partida para procesos de desarrollo local.

Existen también experiencias orientadas a asegurar una educación pertinente y de calidad para niños indígenas en las comunidades y la formación de maestros indígenas bilingües, iniciativas que requieren ser recogidas y apoyadas por el Estado.

Las demandas indígenas nos muestran también que, aunque valiosos, los mecanismos de participación ciudadana existentes en el país son insuficientes, no garantizan la opinión y los aportes de los indígenas en los programas, proyectos o políticas que están vinculados a sus derechos. Es evidente la necesidad de reglamentar los procesos de consulta previa, libre e informada, que reclaman los pueblos indígenas, y permitirán procesos más sostenibles de desarrollo y bienestar para todos los peruanos.

El país iniciará dentro de poco tiempo sus procesos electorales (municipales y regionales) y cabe entonces preguntarse cuántos de los programas o propuestas de gobierno de partidos o movimientos políticos incorporan el respeto de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

La defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas solo se logra dentro de un sistema democrático, que reconoce un corpus legal nacional e internacional de derechos humanos, con instituciones sólidas y efectivas que protegen dichas prerrogativas, con actores que se movilizan y presentan sus demandas sin salir del marco institucional y democrático.

Los desafíos para los pueblos indígenas son asegurar el acceso a la información, desarrollar sus capacidades de concertación, así como el diálogo y la incidencia en políticas públicas, especialmente en las comunidades y organizaciones locales, que son los lugares donde se inician muchas veces los conflictos cuando no se respetan sus derechos.

(\*) Coordinadora nacional de la Oficina de Programas IBIS Perú.

# RESUMEN DE NOTICIAS

## CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA EN EL PERÚ

Los efectos de la crisis mundial se hacen cada vez más notorios en el país: el mes de abril presenta una caída del PBI de -2.01%, lo que corta una larga etapa de crecimiento sostenido de la economía peruana.

El sector minería e hidrocarburos en abril mantuvo una trayectoria ascendente por segundo mes consecutivo, con un crecimiento moderado de 2.77%, respecto al nivel de producción de similar mes del año anterior. Una modesta recuperación de la actividad minero metálica -con un crecimiento de 1.41%, luego de la contracción sucesiva en febrero y marzo pasado-, sumado al 15.26% de expansión del sector hidrocarburos, explica estos resultados.

Los metales que influyeron en el comportamiento positivo fueron el oro (7.33%), la plata (7.39%) y el estaño (1.18%); mientras que el cobre cayó en -0.76%, el zinc -1.90%, el hierro -12.52%, el plomo -7.67% y el molibdeno -39.90%.

<b>PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Abril 2009</b> <b>(año base 1994)</b>			
Producto	Ponderación	Variación Porcentual	
		2009/2008	
		Abril	Enero - Abril
<b>Sector Minería e Hidrocarburos</b>	<b>100.00</b>	<b>2.77</b>	<b>3.40</b>
<b>Minería Metálica</b>	<b>79.44</b>	<b>1.41</b>	<b>0.97</b>
Cobre	19.82	-0.76	4.48
Zinc	20.22	-1.90	-2.82
Oro	18.80	7.33	1.82
Plata	9.03	7.39	9.89
Hierro	4.27	-12.52	-19.76
Plomo	3.75	-7.67	-6.75
Estaño	3.01	1.18	-4.86
Molibdeno	0.52	-39.90	-26.15
<b>Hidrocarburos</b>	<b>20.56</b>	<b>15.26</b>	<b>26.42</b>
Petróleo Crudo	20.06	18.79	31.43
Gas Natural	0.50	3.41	9.63

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Durante el cuarto mes de 2009, la producción de oro se incrementó en 7.33%, debido al desempeño de empresas como Minera Yanacocha, Aruntani, Minera Suyamarca, Buenaventura, San Simón, Laytaruma, Aurífera Retamas, Xstrata Tintaya, así como los productores artesanales de Madre de Dios 22,98% y la nueva productora de oro de Gold Fields La Cima. Esta situación fue contrarrestada por el descenso de empresas como Barrick Misquichilca, Aurífera Santa Rosa, Minera IRL, Consorcio Minero Horizonte, Minera Ares y Arasi.

La producción de plata registró un crecimiento de 7.39% debido a la mayor actividad de empresas como Minera Ares, Suyamarca, Volcan, Sociedad Minera Corona,

Minera Bateas, Yanacocha, Casapalca, Southern Perú Copper Corporation, Aruntani, Antamina y Minera Caudalosa.

La producción de cobre durante abril del presente año presentó una disminución de 0,76% en los volúmenes de producción de las principales empresas de cobre como Antamina, Sociedad Minera Cerro Verde, Xstrata Tintaya, Minera Los Quenuales, Condestable, Argentum y Doe Run Perú. Los niveles ascendentes reportados por Southern Perú Copper Corporation, Milpo, Santa Luisa, Volcan, Sociedad Minera Corona y Gold Fields La Cima, neutralizaron el efecto negativo del primer grupo de empresas.

El zinc mantuvo una caída por tercer meses consecutivo, debido a los menores ritmos de producción de compañías como Los Quenuales, Sociedad Minera El Brocal, Minera Huallanca, San Ignacio de Morococha, Colquisiri, Argentum y Santa Luisa. Esta situación fue en parte atenuada por los niveles ascendentes de producción de Antamina, Milpo, Casapalca, Volcan, Administradora Chungar, Corona, Caudalosa y Pan American Silver.

La reducción en la producción de hierro (-12.52%) y la recuperación del estaño (1.18%), responden a la actividad reportada por Shougang Hierro Perú y Minsur, respectivamente.

## **LOS ACCIDENTES FATALES EN EL SECTOR MINERO**

Según información del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), en lo que va del año se registran 34 accidentes fatales, de los cuales 28 están vinculados a empresas contratistas.

Las principales causas de accidentes fatales son Desprendimiento de Rocas (47,06%), Intoxicación y Asfixia (11,76%), Operación de Maquinarias (8,82%), Caídas de Personas (5,88%), Energía Eléctrica (5,88%), Acarreo y transporte (2,94%), Derrumbe y deslizamiento (2,94%), Manipulación de Materiales (2,94%), Operación Carga y Descarga (2,94%) y Tránsito (2,94 %).

Las empresas más comprometidas son: Compañía Minera Casapalca (5 accidentes fatales), Empresa Raura y Volcan Compañía Minera S.A.A (4) Compañía de Minas Buenaventura S.A.C (2) y Empresa Administradora Chungar S.A.C., Compañía Minera Ares S.A.C., Consorcio Minero Horizonte S.A. Minera Suyamarca, Minera Barrick Misquichilca, Milpo, Morococha, Atacocha y el Consorcio de Ingenieros Ejecutores de Minas, Misky Mayo, Pan American Silver (1).

<b>Accidentes Fatales en el Sector Minero (1996 – Junio 2009)</b>																
											2009					
Años	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Total	87	54	66	73	54	56	69	65	62	64	4	14	5	2	3	6

Fuente: Osinergmin  
 (\*) Al 25 de Junio 2009.

## ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

El mercado de metales continúa aún incierto y con una ligera tendencia al alza, debido a la evolución de los principales indicadores macroeconómicos de las principales economías del mundo, los cuales muestran resultados divergentes.

El sexto mes del año estuvo marcado por la contracción de los niveles de rendimientos de los principales mercados bursátiles y el repentino fortalecimiento del valor del dólar con respecto al euro. Este último factor ha sido clave en la evolución y direccionamiento de la cotización de los principales metales.

Estados Unidos también ha presentado resultados divergentes que han influenciado en el mercado de metales: los alentadores resultados respecto a la construcción de viviendas iniciadas en mayo (aumentó en 17.2%) fue contrarrestada por la caída de la producción industrial (-1,1%).

Un factor adicional que influye en el mercado de metales es el comportamiento de China. Este país continúa adquiriendo metales a fin de incrementar sus inventarios, lo que viene dinamizando desde hace unos meses la demanda de metales, principalmente del cobre. Los metales preciosos se han visto influenciados de manera positiva por el incremento de la demanda física para joyería y orfebrería, principalmente de India y el Medio Oriente.

Como se ha señalado, el cobre explica su incremento en términos de precio debido básicamente al estancamiento en los niveles de inventarios, por lo que cualquier cambio en la demanda afecta directamente su comportamiento. Como es de esperar los metales preciosos como el oro y la plata en épocas de crisis seguirán consolidándose como valor de refugio por excelencia por parte de los agentes del mercado.

La evolución del precio del zinc se explica por las mejores expectativas del mercado, el cual también espera a corto plazo una recuperación de la demanda china.

<b>Cotizaciones de los Principales Metales</b>					
<b>Periodo</b>	<b>Cobre</b> Ctv US\$/Lb.	<b>Plomo</b> Ctv US\$/Lb	<b>Zinc</b> Ctv /US\$/Lb.	<b>Plata</b> US\$/Oz.	<b>Oro</b> US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007	323.17	117.13	147.25	13.39	696.23
2008	316.02	94.87	85.17	14.96	871.70
<b>2009</b>					
<b>Enero</b>	146.16	51.18	54.77	11.03	847.39
<b>Febrero</b>	150.36	49.92	50.44	12.28	940.45
<b>Marzo</b>	170.09	56.20	55.45	13.09	925.99
<b>Abril</b>	200.61	62.57	62.47	12.56	887.66
<b>Mayo</b>	206.21	65.20	67.56	13.98	923.43
<b>Junio</b>	226.77	75.53	70.53	14.73	947.46

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(\*) Al 25 de Junio 2008.

## CÓMO VAN LAS EXPORTACIONES MINERAS

El menor dinamismo de nuestras exportaciones continua durante el cuarto mes del año, situación que afecta indistintamente a las exportaciones no tradicionales como a las tradicionales, debido principalmente por la recesión de los principales mercados internacionales.

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de abril sumaron los US\$ 1128.21 millones, lo que representa una caída de -34.09% en relación a la cifra registrada en similar mes del 2008.

A nivel de productos mineros, el oro y el cobre lideraron las exportaciones, representando el 45.69% y 30.47% respectivamente del total; seguidos por el zinc (6.95%), plomo (6.43%), estaño (6.04%), hierro (2.01%) y la plata (1.08%).

El oro continúa desplazado al cobre del primer lugar en las exportaciones mineras del país, básicamente situación que se explica por la evolución de las cotizaciones de los principales metales y los menores volúmenes producidos en el mundo.

<b>Exportaciones Mineras (en millones de US\$)</b>									
<b>Año</b>	<b>Cobre</b>	<b>Plomo</b>	<b>Zinc</b>	<b>Plata</b>	<b>Hierro</b>	<b>Oro</b>	<b>Estaño</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>1996</b>	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
<b>1997</b>	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
<b>1998</b>	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
<b>1999</b>	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
<b>2000</b>	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
<b>2001</b>	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
<b>2002</b>	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
<b>2003</b>	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
<b>2004</b>	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
<b>2005</b>	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
<b>2006</b>	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
<b>2007</b>	7216.70	1033.00	2525.70	535.60	285.60	4071.66	488.70	1012.00	17169.20
<b>2008</b>	7663.30	1135.70	1466.60	595.40	385.10	5588.40	694.60	1127.50	18656.50
<b>2009</b>									
<b>Enero</b>	240.50	36.80	38.60	38.60	21.70	466.80	34.60	21.50	899.11
<b>Febrero</b>	316.50	74.33	48.00	39.23	20.08	515.18	30.12	31.23	1074.67
<b>Marzo</b>	382.77	35.27	72.55	42.58	23.69	490.08	37.46	13.45	1097.86
<b>Abril</b>	343.72	72.54	78.50	12.20	22.66	515.43	68.71	15.00	1128.21

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

## LA IRRESPONSABILIDAD DE DOE RUN

El caso de la empresa Doe Run Perú (DRP) y la situación de La Oroya **ha** pasado a un punto crítico y de marcada incertidumbre. La crisis financiera, consecuencia de los malos manejos de la empresa, hasta la fecha no encuentra solución.

Como se recuerda, la crisis financiera de DRP comenzó a tener repercusiones en los avances de los proyectos del PAMA y en el funcionamiento de las operaciones del complejo. Desde fines del año 2008, se identificaron retrasos en la construcción de la tercera planta de ácido sulfúrico- circuito cobre.

Lamentablemente, la paralización de la construcción no hizo más que confirmar lo que varios observadores del proceso temían: nuevamente DRP buscaría utilizar el escenario de la crisis financiera para justificar nuevos incumplimientos y atrasos en sus obligaciones de inversiones ambientales y por ende, en la ejecución del PAMA.

En el mes de marzo de 2009, se tomó conocimiento que la propietaria del Complejo Metalúrgico de La Oroya, Doe Run Perú (DRP), se encontraba en una delicada situación, debido a que se quedó sin el crédito revolvente por US\$75 millones que tenía de un sindicato de bancos.

Luego de muchas especulaciones sobre un posible rescate financiero de parte del Estado, el 02 de abril de 2009, se anunció una solución al problema financiero de DRP, por el ministro de Economía y Finanzas, Luis Carranza: un grupo de empresas

mineras privadas avalaría un crédito de 175 millones de dólares para que pudiera reanudar sus operaciones en La Oroya. Este grupo de empresas estaba dispuesto a avalar dos operaciones de crédito para financiar a la minera estadounidense Doe Run con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones.

Sin embargo, este crédito requería de un compromiso y una serie de acciones por parte de DRP: la empresa debería dar el 100% de sus acciones en garantía por el cumplimiento del PAMA al Estado peruano y asimismo debía capitalizar la deuda con su principal acreedor: su propia casa matriz. Estas dos medidas se debían dar de manera inmediata y sin que las mismas se sujeten a condición alguna.

Lamentablemente, DRP, lejos de adoptar las medidas que debían permitir hacer efectivo el crédito, anunció que enviaría a sus trabajadores a vacaciones forzadas, por la situación financiera que atravesaba. Toda esta situación motivó un pronunciamiento de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (en mayo de 2009), en el que se señala su preocupación por los incumplimientos de DRP de los acuerdos asumidos para el rescate financiero, lo que consideran un comportamiento inaceptable.

En el mes de junio, se realizó una nueva reunión entre DRP y las demás empresas mineras, acreedoras de DRP, que tenía como objetivo encontrar una solución definitiva al problema financiero. Este acuerdo nunca llegó y trascendió que DRP estaba buscando una prórroga de 5 años al PAMA además de un financiamiento de más de US\$ 300 millones.

La situación actual nos lleva a una pregunta ineludible: ¿Fueron apropiados y suficientemente rigurosos los mecanismos que se establecieron en las normas que aprobaron la prórroga del PAMA de DRP, para garantizar el cumplimiento del mismo? Lamentablemente la respuesta es negativa: ni el D.S 046-2004-EM, ni la Resolución Ministerial N° 257-2006-MEM/DM, plantearon instrumentos eficaces para lograr que DRP cumpla de manera efectiva con el PAMA. La lamentable situación actual lo demuestra: el Estado peruano es incapaz de lograr su cumplimiento y DRP pretende que La Oroya siga esperando.

Recientemente el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, y el congresista Jorge del Castillo, han propuesto que los trabajadores se hagan cargo de la empresa. Sin embargo, la propuesta debe ser precisada y analizada con cuidado. Varias interrogantes quedan sin respuestas. ¿Qué pasará con las deudas y los diversos acreedores? ¿De donde provendrá el dinero para que el complejo pueda operar? ¿Cómo evitar y/o protegerse de futuras demandas de parte de la empresa al amparo del capítulo de inversiones del TLC con los Estados Unidos, que sin duda en las actuales circunstancias se convierte en un instrumento valiosísimo para Doe Run y su dueño - que seguramente observa desde su famosa mansión en los Estados Unidos, muy lejos de los humos de La Oroya, como se desarrollan los acontecimientos-? Habrá que ver con atención los siguientes capítulos de esta terrible historia que no olvidemos está afectando la salud de toda una población.

## **AFECTADOS POR MINERÍA INFORMAL SUSPENDEN PARO EN PUNO**

Los pobladores afectados por las actividades de minería informal de la cuenca Ramis (Puno), suspendieron por sesenta días la huelga programada para este 24 de junio. Los afectados, pobladores y alcaldes de los distritos involucrados, acordaron con la Municipalidad Provincial de Puno, iniciar un proceso de diálogo e implementar acciones a fin de solucionar los impactos de esta actividad en la zona.

Entre los acuerdos destaca la visita de un equipo especializado de Agro Rural<sup>1</sup>, a fin de verificar los trabajos que están realizando en la zona afectada por relaves y la asignación de setenta policías en la zona donde viene operando la minería informal, para controlar las maquinarias que están trabajando en las cabeceras de la cuenca del río Ramis.

Estos acuerdos fueron suscritos en la Municipalidad Provincial de Puno entre el vice ministro de agricultura, el congresista Yhony Lescano, un representante del Ministerio de Ambiente, un representante de la junta de regantes, un representante de los dirigentes de locales y las autoridades ediles de la provincia de Azángaro.

## **MÁS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA MINERÍA ARTESANAL**

El mes pasado mineros artesanales iniciaron un paro de 72 horas por la derogatoria del Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Minería Artesanal (Decreto Supremo 005-2009-EM). Esta norma, dada el 22 de enero de 2009, exigía requisitos que la Federación Nacional de Mineros Artesanales del Perú (FENARPE), considera que atenta contra sus derechos y que finalmente tenía por finalidad restringir esta actividad.

A partir de las negociaciones posteriores al paro, se acordó la conformación de un Grupo de Trabajo Multisectorial para elaborar un nuevo Reglamento de la Ley N° 27651 que reemplace al Decreto Supremo N° 005-2009-EM. Finalmente, el Ejecutivo decidió “retroceder” y en primer lugar se suspendió por 60 días la vigencia de seis artículos de la mencionada norma (referidos a fiscalización y sanciones a la pequeña minería y minería artesanal) y posteriormente con dos decretos (D. S. 047-2009-EM y el D. S. 051-2009), se derogó primero y se restituyó el Decreto Supremo 013-2002-EM – Reglamento de la ley 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Es preciso señalar que en la referida norma se establece continuar conjuntamente con el proceso de elaboración de propuestas, “a través de un proceso ampliamente participativo, con los gobiernos regionales, así como con los distintos gremios de los mineros artesanales bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minas”.

---

<sup>1</sup> Programa del Ministerio de Agricultura (MINAG), especializado en combatir la pobreza rural, impulsando estrategias, actividades y mecanismos que permitan mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales.

## **PERÚ ¿CAMBIO CLIMATICO SIN PRESUPUESTO?**

El calentamiento global es uno de los temas que cada vez cobra más fuerza y es motivo de preocupación en el país. Como se sabe el Perú ha sido identificado por el panel de expertos como uno de los tres países más vulnerables a este fenómeno en el planeta.

Pese a la gravedad del problema, en el Perú lamentablemente parece que no se da a este tema la debida importancia. El informe “Cambio climático y presupuesto público en el Perú”, elaborado en conjunto por el Grupo Propuesta Ciudadana y Oxfam Internacional, señala que nuestro país sólo dedica el 2.9% del presupuesto nacional para actividades o proyectos vinculados a la adaptación al cambio climático.

Epifanio Baca, representante de Propuesta Ciudadana, precisó que el porcentaje destinado para atender el cambio climático representa S/. 1,198 millones, respecto del presupuesto no financiero ni provisional (presupuesto público sin pensiones ni deudas), que asciende a S/. 42,575 millones.

El referido informe también señala que el Ministerio del Ambiente ha avanzado poco en la actualización de las políticas sobre cambio climático. Sin duda todo un tema que reviste la mayor importancia y que debe ser abordado cuanto antes.

### **MÁS SOBRE CAMBIO CLIMATICO**

Recientemente en Roma (Italia), se reunieron ministros de los ocho países más poderosos del mundo. El foro de la Organización Global de Legisladores para el Equilibrio Ambiental (Globe), reunió a representantes de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Rusia, así como al grupo de las naciones en desarrollo que emiten más gases de efecto invernadero que son China, Brasil, India, México y Sudáfrica.

Este foro intenta examinar los avances logrados por el mundo para detener la emisión de los gases del llamado “efecto invernadero”. Entre los temas de agenda figura la evaluación de los logros del Protocolo de Kioto<sup>2</sup>, el desarrollo sustentable, la destrucción de la capa de ozono, entre otros.

La representación de Brasil ha señalado que intentará incorporar otro tema en agenda; la cuestión social (no necesariamente pobreza) como elemento clave para la protección del medio ambiente. El pedido se sustenta en el principio que los países desarrollados no pueden imponer medidas restrictivas a las naciones pobres para limitar el uso de sus recursos, por lo que se lograran avances significativos si no hay una ayuda efectiva para que los más pobres también cambien y así poder contribuir a reducir los impactos del cambio climático.

---

<sup>2</sup> Mediante el cual en 1997 diversos países se comprometieron a reducir la emisión de los gases tóxicos, meta que lamentablemente no ha podido ser lograda.

Recordemos que por la emisión de los gases de invernadero, que se calcula en más de 32,000 millones de toneladas al año, se viene generando una capa en la atmósfera que hace que se incremente la temperatura de la tierra.

“Desde 1972, cuando el Club de Roma publicó su estudio sobre los ‘Límites del crecimiento’ y planteó el problema del crecimiento económico insostenible, la humanidad ha demostrado ser incapaz de aceptar que el factor más importante para su propia supervivencia es la preservación de una biosfera adecuada para ser habitada por humanos”, precisó Ian Dunlop, economista y experto en energía asistente al foro.

## **CONGRESO DEROGÓ LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1090 y 1064**

El Congreso de la República oficializó la derogatoria de los Decretos Legislativos N° 1090 y N° 1064, referidas a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y al Aprovechamiento de las Tierras de Uso Agrario, respectivamente.

La Ley N° 29382 publicada en el Boletín de Normas Legales de El Peruano, deja sin efecto el artículo 1° de la Ley N° 29376, que suspende la aplicación de los decretos legislativos antes mencionados. Estos decretos fueron motivo de protestas en la Amazonía, con los lamentables sucesos ya conocidos en la provincia de Bagua.

Para Laureano Del Castillo, abogado de la institución CEPES, no se debe dejar pasar la oportunidad para hacer una revisión integral de las normas que afectan a las comunidades campesinas y nativas, más aún si consideramos que los nativos cuestionan varios otros decretos legislativos, como el N° 994, el N° 1020, el N° 1079, el N° 1085, entre otros.

Del Castillo también recordó que entre el 2004 y 2005, mediante la Ley N° 28150 se conformó una Comisión Especial Revisora de la Legislación de Comunidades Campesinas y Nativas, en la que se incorporó a representantes de AIDSESP, de CONAP, así como de la CCP y de la CNA. Es así que se preparó un proyecto de ley que revisaba la legislación de comunidades campesinas y nativas, pero en dos oportunidades el Pleno del Congreso rechazó los respectivos dictámenes.

Tal vez no hubiéramos tenido los problemas que ahora debemos enfrentar si, por ejemplo, se hubiera avanzado en desarrollar la forma de consultar a los pueblos indígenas, como dispone el Convenio N° 169 de OIT.

## **SE REANUDAN OPERACIONES EN ORCOPAMPA**

La empresa minera Buenaventura, una de las mayores productoras de metales preciosos del país, anunció que reanudó operaciones después que su mina de oro Orcopampa permaneció cerrada durante dos semanas, debido a un bloqueo de su principal vía de acceso por parte de manifestantes de comunidades vecinas a sus operaciones.

La medida de fuerza que busca mayores beneficios sociales y mejores condiciones ambientales, afectó la producción de Orcopampa, operación ubicada en la región Arequipa. El presidente ejecutivo de la compañía, Roque Benavides señaló que las comunidades decidieron suspender el bloqueo luego de llegar a un acuerdo con la compañía para iniciar un proceso de diálogo. Al proceso de diálogo se sumó el sindicato de trabajadores de Orcopampa, que viene reclamando el incremento de sus remuneraciones y mayores beneficios sociales.

## **LA REUBICACION DE CERRO DE PASCO**

El pasado 15 de junio se desarrolló la cuarta reunión de la Comisión Interinstitucional encargada de la reubicación de Cerro de Pasco, contando con la presencia de su nuevo presidente, Félix Julián Bedoya Jurado. El nuevo presidente ha sido designado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), mediante la Resolución Ministerial N° 238-2009-PCM, del 29 de mayo del presente año, en reemplazo de Arturo Delgado.

En la reunión, LOHV Consultores EIRL, ganadores de la licitación para la elaboración del reglamento de la Ley 29293, acordaron un plan de trabajo en medio de expresiones de malestar por la demora en el proceso.

En relación a la elaboración del reglamento, Rodolfo Rojas, representante de las organizaciones sociales del ámbito urbano de Cerro de Pasco, manifestó que la empresa consultora deberá tomar en cuenta la propuesta de reglamento elaborada por las organizaciones sociales. Asimismo, destacó la necesidad de tomar acciones sobre los desalojos que se vienen dando en contra de los pobladores afectados. SE ha propuesto que este debe ser uno de los primeros puntos de agenda de la comisión.

Leonardo Santiago, representante de los pobladores de las zonas rurales de Cerro de Pasco, manifestó la necesidad de tomar en cuenta a las familias de las comunidades de Quiulacocha, Yurajhuanca y Sacra Familia, quienes fueron las primeros en exigir al gobierno nacional se pronuncie y de solución a la grave situación de contaminación que sufren las personas que viven en dichos lugares.

Por su parte, Félix Bedoya, presidente y representante de la PCM, precisó que se entrevistará en los próximos días con cada uno de los miembros de la comisión a fin de conocer e informarse mejor de la situación. La próxima reunión de la Comisión Interinstitucional será el 13 de julio, en el Gobierno Regional de Pasco.

Uno de los temas de debate es el del financiamiento. Para comenzar se sabe que la empresa Volcan tan solo ha considerado US\$ 100 mil dólares para el desarrollo de los estudios y análisis de alternativas para la ubicación de la nueva ciudad de Cerro de Pasco.

## **COMISIÓN DE LA OIT EVALUA APLICACIÓN DEL CONVENIO 169**

El Pleno de la Conferencia Internacional del Trabajo, órgano supremo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobó las conclusiones de la Comisión de Aplicación de la OIT del Convenio N° 169 por parte del Estado peruano.

La Comisión de Expertos de la OIT, lleva años formulando comentarios en los que expresa su preocupación por los problemas persistentes en la aplicación del Convenio N° 169 en nuestro país. Se ha planteado la necesidad de establecer criterios armonizados para la identificación de los pueblos indígenas, así como una acción sistemática y coordinada para proteger los derechos de estos pueblos que garantice el respeto de su integridad. También han propuesto que se establezcan mecanismos adecuados de consulta y participación, incluso con respecto a la adopción de medidas legislativas y la explotación de los recursos naturales.

La comisión también ha señalado que el gobierno peruano de manera reiterativa no viene facilitando respuestas a las peticiones específicas de información solicitadas. De igual manera la comisión de la OIT expresó su respaldo a la suspensión y posterior derogatoria por parte del Congreso de los referidos decretos legislativos, exhortando a que el gobierno desarrolle mayores esfuerzos para asegurar que no se aplique ni promulgue ninguna legislación relativa a la exploración o la explotación de recursos naturales sin consultar previamente a los pueblos indígenas.

Finalmente, los representantes de la OIT instaron al gobierno del Perú a que adopte las medidas necesarias para que, sin demora, implemente un marco legal en armonía con el Convenio 169, solicitándole para ello la elaboración de un plan de acción en consulta con las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

### **MÁS SOBRE EL CONVENIO 169**

El Colegio de Abogados de Lima (CAL) anunció que presentaría en breve un proyecto de ley sobre la implementación del mecanismo de consulta a los pueblos indígenas y tribales, establecido por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El decano del CAL, Walter Gutiérrez, señaló que la ausencia de este mecanismo de consulta, así como la falta de una adecuada información a la población, han sido las causas de que no existiera entendimiento entre las poblaciones indígenas y el gobierno peruano, ocasionando los penosos sucesos de Bagua.

Precisó también que, en la medida en que no se reglamente el referido convenio, la falta de entendimiento y los conflictos sociales continuarán. Por ello, la iniciativa apunta a que se regule los mecanismos de consulta para que en el futuro se asegure la comunicación y el diálogo con las poblaciones indígenas.

Gutiérrez dijo que el estado de derecho supone el reconocimiento de nuestra condición de país pluricultural, en el que todos los pobladores de las comunidades

nativas e indígenas son ciudadanos con los mismos derechos que el resto de peruanos.

## **OXFAM: CRECIMIENTO ECONOMICO VS DESIGUALDAD Y POBREZA**

A pesar de los avances económicos que se han registrado en nuestro país en los últimos años, el Estado peruano no aplica las medidas necesarias para enfrentar la desigualdad y la pobreza. Esta es una de las conclusiones del “Informe anual sobre pobreza, desigualdad y desarrollo 2008-2009”, presentado por Oxfam Perú.

El estudio señala que nuestro país desestima las políticas redistributivas de manera equitativa entre los sectores que más lo requieren, como la agricultura, por lo que dichas políticas permitirían contrarrestar la crisis financiera que se cierne sobre el mundo.

En los últimos ocho años, la economía del Perú creció a tasas importantes, pero los salarios se estancaron mientras que las utilidades de las empresas que operan en el país crecieron por encima de las ganancias de las 500 compañías más importantes del mundo.

Frank Boeren, coordinador de Oxfam Internacional en el Perú, señaló su preocupación debido a que la pobreza es un tema poco abordado en el país, “mientras no se resuelva la pobreza, el Perú no va a avanzar”. Agregó que es necesario que se tejan los mecanismos de diálogo y que los acuerdos producto de los mismos se cumplan a través de instituciones más sólidas, lo que implica dar mayor lugar “al desarrollo del diálogo, al proceso de descentralización, transparencia, tolerancia a opiniones divergentes e inclusión social”.

Pepi Patrón, presidenta de la Asociación Transparencia, sostuvo que el conflicto de Bagua revela la falta de mecanismos para que los pueblos amazónicos expresen sus necesidades. La reciente derogatoria de los decretos legislativos N° 1090 y N° 1064, evidencia que las protestas en la Selva “han hecho temblar la lógica del perro del hortelano del Presidente de la República”.

El informe “Informe anual sobre pobreza, desigualdad y desarrollo 2008-2009” presenta 10 planteamientos de destacados profesionales, entre los que figuran Oscar Ugarteche, Pedro Francke, Humberto Campodónico, Pepi Patrón, Nelson Manrique, Alejandra Alayza, Rocío Silva Santisteban, Wilfredo Ardito y Juan Torres.

## **FRACASAN NEGOCIACIONES EN CANCHIS**

El Comité de Lucha de la provincia de Canchis (Cusco), que viene protagonizando una huelga indefinida que incluye en bloqueo de la carretera Cusco – Sicuani, ante la visita de una comisión encabezada por el primer ministro Yehude Simon, planteó como temas de agenda la derogación de la Ley de Recursos Hídricos, la de la Carrera Pública Magisterial y la que penaliza las protestas; asimismo la nulidad de las concesiones mineras y de la concesión de la central hidroeléctrica Salcca Pukara.

El premier Yehude Simon, después de explicar a la población que no se puede declarar nula una concesión minera, propuso que se revisen las concesiones dadas en el Cusco. En el caso de Salcca Pukara, señaló que se consultaría a la población si acepta el proyecto una vez que culmine el estudio de impacto ambiental.

Los dirigentes no aceptaron las propuestas de Simon, quien se comprometió a consultar los temas al Consejo de Ministros y a enviar a la brevedad posible una nueva propuesta. El titular de la Presidencia del Consejo de Ministros abandonó la reunión invocando una tregua en la paralización, algo que no fue aceptado.

## **ANGLO AMERICAN RECHAZA FUSIÓN CON XSTRATA**

Pese a que todo indicaba que las negociaciones terminarían en un acuerdo, el consorcio minero anglo sudafricano Anglo American rechazó la propuesta de fusión de la suiza Xstrata, lo que deja sin efecto lo que muchos veían como una de las uniones más fuertes del sector.

Anglo American ha señalado que las condiciones planteadas por Xstrata son inaceptables pues cambiarían la naturaleza de la cartera de actividades del grupo, así como reduciría su posición hegemónica en mercados atractivos como el de platino, hierro y diamante.

Aunque existen posiciones encontradas sobre la pertinencia o no de la fusión, Credit Suisse y Bank Of América han señalado que esta operación hubiese permitido la consolidación de ambas empresas en un importante segmento del sector minero. Se espera una oferta de adquisición hostil por parte de Xstrata, aunque esta estrategia comercial estaría limitada debido a que el gobierno de Sudáfrica es el principal accionista Anglo American.

Actualmente Anglo American tiene un valor de mercado de US\$ 35.000 millones (25.000 millones de euros), mientras que Xstrata aproximadamente tiene un valor de US\$ 33.000 millones (23.500 millones de euros).

## **NUEVO VICEMINISTRO DE MINAS**

El ingeniero Luis Fernando Gala Soldevilla fue designado como nuevo viceministro de Minas, en reemplazo de del abogado Felipe Isasi. El nuevo vice ministro se desempeñó antes como director general de Minería.

Como se sabe, Gala Soldevilla reemplaza a Felipe Isasi en el viceministerio de Minas, quien renunció por estar en desacuerdo con los cambios que se estaban produciendo en el ministerio. Se ha especulado que su salida también tuvo que ver con el expediente controvertido que involucra a la empresa Doe Run.

## **SE LEVANTÓ HUELGA EN ANDAHUAYLAS**

Representantes de las comunidades campesinas de Andahuaylas liberaron las vías y carreteras bloqueadas, así como el aeropuerto de dicha localidad, después de lograr una serie de acuerdos acordar con la comisión encabezada por el primer ministro, Yehude Simon.

Uno de los acuerdos fue instalar una mesa de trabajo en Lima para analizar los decretos legislativos que los campesinos exigen que se deroguen, así como la Ley de Recursos Hídricos. Esta última será examinada con el apoyo de técnicos en talleres a desarrollarse los primeros días de julio en Chincheros, Huancaray, en el Valle de Chicha y Andahuaylas.

Yehude Simon se comprometió a fortalecer programas de irrigación en la zona como el Apurímac 2, así como desarrollar coordinaciones con programas sociales, para que se pueda comprar toda la producción de papa del presente año. También hay demanda de inversiones en carreteras.

En relación a las concesiones mineras en Apurímac, el acuerdo suscrito establece que en el futuro deberán contar con la aprobación de las comunidades campesinas que tengan comprometidos sus territorios. Sobre posibles proyectos mineros en la región se determinará un porcentaje del canon para que sea invertido directamente en las comunidades campesinas de Apurímac.

# NORMAS LEGALES

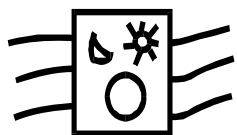
Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de Minería y Comunidades, desde el 25 de mayo del 2009 al 25 de junio del 2009.

<b>FECHA</b>	<b>NORMA Y NUMERACION</b>	<b>SUMILLA</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>CONGRESO</b>			
19.06.09	Ley 29382	Se derogan las leyes 1090 y 1064: Ley Forestal y ley de Fauna y silvestre.	Mediante esta norma se derogan los Decretos Legislativos 1090 y 1064, sus normas modificatorias y reglamento. Asimismo se deja sin efecto la norma que suspendía la aplicación de los Decretos Legislativos 1090 y 1064, referidas a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y al Aprovechamiento de las Tierras de Uso Agrario, respectivamente.
11.06.09	Ley 29376	Ley que suspende la aplicación de los decretos legislativos 1090 y 1064	<p>Los decretos legislativos cuestionados fueron consecuencia del uso excesivo de las facultades otorgadas mediante Ley N° 29157. esta ley establecía de manera expresa los temas materia de legislación relacionadas con la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – Estados Unidos. Sin embargo, se legisló en materias no relacionadas: sobre propiedad y régimen de administración de las tierras de las comunidades; así como aspectos relativos a la gestión de los recursos naturales.</p> <p>La promulgación de los decretos legislativos 1090 y 1064, vulnera el derecho humano colectivo a la consulta previa establecida en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado peruano en 1994.</p> <p>El Decreto legislativo 1090, materia de la protesta, reducía los niveles de protección ambiental y forestal en la medida que permitía el cambio de uso de la tierras forestales para uso agropecuario. Asimismo el decreto no contaba con un enfoque de protección de la integridad de los bosques, los recursos forestales y de biodiversidad, de acuerdo a lo establecido por la Constitución, así como por los convenios internacionales.</p> <p>El Decreto Legislativo 1064, objeto de una acción de inconstitucionalidad por parte de la Defensoría del Pueblo, contravenía lo establecido en el artículo 89° de la Constitución al modificar el régimen jurídico de la propiedad comunal y el derecho de las comunidades a un acuerdo previo. Todo ello vulneraba la identidad cultural de las comunidades y el rol de los territorios comunales como espacio vital para la vida económica y cultural de nuestros pueblos indígenas.</p>

<b>ECONOMIA Y FINANZAS</b>			
<b>30.05.09</b>	<b>Resolución Ministerial 251-2009-EF/15</b>		Aprueban índice de distribución de regalía minera del mes de abril del 2009.
<b>AMBIENTE</b>			
<b>12.06.09</b>	<b>Decreto Supremo N° 087-2004.</b>	<b>Modifican el artículo 14 del Reglamento de Zonificación Ecológica aprobado por el Decreto Supremo 087-2004-PCM</b>	<p>Mediante el presente Decreto Supremo se modifica el artículo 14 del Reglamento de Zonificación, relativo a la composición del <b>Comité Técnico Consultivo</b>. Este órgano que tiene por finalidad (i) opinar y recomendar respecto a los temas tales como la Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica y Económica -ZEE- y la normatividad complementaria que se emita sobre el tema; (ii) opinar y recomendar sobre normas, procesos y metodologías que viabilicen la puesta en marcha de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE en el país.</p> <p>La norma incorpora a la SENARP, COFOPRI, la OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO E INFORMÁTICA, ONGEI, Gobierno Regional del Callao, y PERUPETRO, como parte integrante de dicho Comité, excluyendo al INRENA por estar dentro de las competencia del MINAM.</p> <p>Para garantizar la representatividad de la sociedad civil, sólo se incluye la participación de dos representantes de los pueblos indígenas y dos representantes de las ONG.</p>
<b>ENERGIA Y MINAS</b>			
<b>13.06.09</b>	<b>Decreto Supremo 051- 2009.</b>	<b>Derogan el DS 005-2009- EM y restituyen vigencia del D.S 013 – 2002-EM Reglamento de la Ley 27651- Ley de Formalización y promoción de la Pequeña minería y minería artesanal.</b>	<p>El día 13 de junio se derogó el Decreto Supremo N° 005-2009- EM y fue restituido el Decreto Supremo N° 013- 2002-EM – REGLAMENTO DE LA LEY N° 27651 “LEY DE FORMALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL”</p> <p>Inicialmente el 05 de junio el MINEM suspendió por el plazo de 60 días, seis artículos del Decreto Supremo 005-2009; que se referían a la fiscalización y sanciones a la pequeña y artesanal minería.</p> <p>Tras la suspensión existe el compromiso para que la Federación Nacional Mineros Artesanales y el MINEM trabajen en el marco del grupo multisectorial para elaborar propuestas que mejoren el desarrollo de las actividades mineras artesanales.</p>

05.06.09	Decreto Supremo 047-2009-EM	Se suspende la aplicación de los artículos 41,42 43 y 44 del Reglamento de la ley 27651 aprobada por Decreto Supremo 005-2009.	Según el acta del 12 de junio se acordó continuar con el proceso de elaboración de propuestas para mejorar las actividades minero artesanales. La idea es que este proceso sea <b>ampliamente participativo</b> : se deberá incorporar a los gobiernos regionales, así como a los distintos gremios de los mineros artesanales bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minas”.
01.06.09	Resolución Ministerial N° 243-2009 MEN/ DM	Aprueban inclusión de pasivos ambientales mineros en el inventario de pasivos	La Dirección Técnica de Minería (de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo 031-07-EM) incluye 04 pasivos mineros ambientales mineros en el inventario aprobado por Resolución Ministerial 290- 2006-MEM. La identificación de los nuevos pasivos es consecuencia de la visitas realizadas por profesionales de la Dirección Técnica de la Dirección General de Minería.  Los 04 pasivos ambientales mineros identificados se ubican en la Quebrada de Huepetue y Santa Elena, distrito de Huepetue, Provincia del Manu, Madre de Dios;
<b>INGEMENT</b>			
17.06.09	Resolución 0087-2009-INGEMENT/PCD		Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo del 2009.
05.04.09	Resolución 084-2009-INGEMENT/PCD		Asignan montos recaudados por conceptos de pago de derecho de vigencia, penalidad de derechos mineros y formulación de derechos mineros correspondiente al mes de abril.

**COOPERACCION**



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385

Telefax: (511) 445-0908

Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>

e-mail: [cooperaccion@cooperaccion.org.pe](mailto:cooperaccion@cooperaccion.org.pe)    [jdechave@cooperaccion.org.pe](mailto:jdechave@cooperaccion.org.pe)

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**

Análisis legal: **Emma Gómez / Giselle Salazar**

Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

**COOPERACCION** es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.